



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 226-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 07, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 112-2023-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 05 de julio del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller por la modalidad de Exposición de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-04, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, contempla excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, la cual se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico; b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, el Artículo 43.7 del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que en cada ciclo taller de tesis, en pregrado participan los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de tres tesis;

Que, el numeral 10.1 de la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 029-2023-CFCC, dispone que el asesor del Informe de trabajo de suficiencia profesional de cada bachiller participante es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad. Son aprobados por el consejo de facultad; así también el numeral 10.2 señala que El número de docentes asesores para cada ciclo taller es propuesto por la Unidad de Investigación de la Facultad, en función al número de participantes en el ciclo taller y el numeral 10.3 señala que Los docentes asesores de informe de trabajo de suficiencia profesional, además, tienen las siguientes funciones: a). Brinda asesoría a los bachilleres inscritos en el ciclo taller, que le fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución del informe de trabajo de suficiencia profesional, desde el inicio hasta la redacción del informe final de trabajo de suficiencia profesional, incluso hasta la exposición; b). Evalúa la presentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional y c). Suscribe el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 225-2023-CFCC/TR-DS del 07.07.2023 se ratifica la Resolución de Decanato Nº 204-2023-DFCC de fecha 28.06.2023 que aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-4 propuesto por el coordinador académico del mencionado Ciclo Taller;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, presenta la propuesta de su Comité Directivo de los Docentes Asesores de Tesis que participarán como tales en el Ciclo Taller Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-04, para consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de julio de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 226-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 07, 2023

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-04, QUE SON LOS SIGUIENTES:**
 - **DR. HUMBETO RUBÉN, HUANCA CALLASACA.**
 - **MG. JUAN ROMAN, SANCHEZ PANTA.**
 - **MG. NOEDING EDITH, CÁRDENAS LARA.**
 - **DRA.LUCY EMILIA TORRES CARRERA.**
- 2. Disponer que los asesores de tesis cumplan con las funciones establecidas en el numeral 10.3 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, aprobado por resolución de Consejo de Facultad N°029-2023-CFCC.*
- 3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Administración, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de titulación por la modalidad de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional 2023-03, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO